

024-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas y treinta y siete minutos del treinta de mayo de dos mil dieciséis.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Siquirres de la provincia de Limón por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones presentadas por sus titulares.

Mediante resolución 052-DRPP-2012 de las ocho horas veinte minutos del dieciocho de octubre de dos mil doce se acreditaron las estructuras internas del cantón de Pococí de la provincia de Limón, correspondiente al partido Nueva Generación.

CANTON SIQUIRRES

El partido político subsana las observaciones contenidas en la resolución 024-DRPP-2015 de las quince horas treinta minutos del doce de marzo de dos mil quince, en la cual se le indicó que estaba pendiente el nombramiento de una delegada territorial.

Debido a lo anterior, la agrupación política realiza la asamblea cantonal el veintitrés de agosto de dos mil quince, en la cual designa a la señora Lilliam Ramírez Miranda, cédula de identidad 700860112, en el puesto de delegada territorial.

La estructura del cantón queda conformada de la siguiente manera:

LIMON SIQUIRRES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702100250	SHARON MARIEL DUARTE RUIZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
303740241	YAMILETH MORALES SANCHEZ	TESORERO PROPIETARIO
702240466	JESUS DAVID ARCE VARGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
114730696	JURKIN ALBERTO GOMEZ MORA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
302760985	RANDALL DE JESUS VILLALOBOS HERNANDEZ	TERRITORIAL
302590685	JOSE ROBERTO THOMAS SOLIS	TERRITORIAL
702030184	KENYIE MARINA THOMAS PATTERSON	TERRITORIAL
700570835	GERARDO DE LA O ANGULO	TERRITORIAL
700860112	LILLIAM RAMIREZ MIRANDA	TERRITORIAL

Observación: Pendiente nombrar el puesto de secretario propietario cuya designación deberá recaer en un hombre para así cumplir con el principio de paridad y género, además de un presidente y secretario suplente.

Acredítese el nombramiento señalado, en el cantón de Siquirres, provincia Limón, el cual entrará a regir a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período de vigencia de las estructuras del partido Nueva Generación, de la forma descrita anteriormente, en el entendido de que dichos nombramientos serán por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio del dos mil diecisiete.

Tome nota la agrupación política de la observación señalada, la cual deberá ser subsanada, en el momento que lo considere oportuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/dsd

C: Expediente N° 131-2012, Partido Nueva Generación.

Lic. Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos.